

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 015
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	Fecha: 2 de junio de 2021
Secretario: Arif Andrade Arroyo, Coordinador académico	Hora inicio: 8:30 a.m.
Lugar: Plataforma Virtual Meet/ correo electrónico	Hora Fin:

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Arif Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
3	Laura Vanessa Romero	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
5	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Egresados
6	Yomaira Rosales	Facultad de Ciencias Jurídicas	Invitado
7	María Angelica Ferrer	Facultad de Ciencias Jurídicas	Invitado
8	Henry Contreras	Virtualización	Invitado

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Arif Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
3	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
4	Laura Romero Jaraba	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes

ACTA DE REUNIÓN

6	Yomaira Rosales	Facultad de Ciencias Jurídicas	Invitado
7	María Angelica Ferrer	Facultad de Ciencias Jurídicas	Invitado
8	Henry Contreras	Virtualización	Invitado

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum.
2	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
3	Aprobación Diplomado en Conciliación invitados (Yomaira Rosales- Henry Contreras - María Ferrer)
4	Modificación calendario SEP
5	Fijación de criterios para admitir a los aspirantes. Especialización en derecho administrativo y de la función pública.
6	Solicitud Aval Producto de investigación Jorge Restrepo y Jairo Contreras
7	Solicitud de Ascenso Marcela Arellano Velasco
8	Cupos traslados y transferencias
9	Asuntos estudiantiles

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, Claudia Rodrigue Albor, Arif Andrade Arroyo y Laura Vanessa Romero Jaraba.

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

Decisión: Se aprueba por unanimidad

3. Aprobación Diplomado en Conciliación en Derecho

De acuerdo a las diferentes solicitudes de estudiantes y egresados no graduados del programa de derecho dirigidas a la Decanatura, en donde se solicita atender las actuales condiciones socioeconómicas del país, para proyectar una oferta de diplomado propio y de formación eminentemente jurídica. Se ha contemplado la opción de retomar para la cohorte del 2021 el Diplomado en Conciliación en Derecho, ofertado de manera presencial desde la Facultad con el apoyo del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación por más de 15 años y con el cual se cuenta aval por medio de resolución No. 0951 del 15 de noviembre de 2002 para formar y capacitar en conciliación por parte del Ministerio de Justicia y del derecho.

Por ello, se solicitó a los docentes encargados de la propuesta, proyectar una nueva cohorte de manera telepresencial que responda a esos requerimientos económicos y académicos- jurídicos, solicitados estrictamente por sus estudiantes. En consideración, no puede viabilizarse, por el

ACTA DE REUNIÓN

momento, la continuidad de trabajar sobre la propuesta del diplomado en Gestión Jurídica para la competitividad e innovación empresarial, que se buscaba realizar en convenio con CINDES.

A continuación se procede a ceder el uso de la palabra a la Docente María Angelica Ferrer para que explique a este organismo en que consiste el diplomado a ofertar.

1. OBJETIVO GENERAL DEL DIPLOMADO

Formar a los estudiantes, egresados y abogados sobre la reglamentación y procedimientos aplicables a la Conciliación en Derecho y en Equidad, la Amigable Composición, la Mediación, la Negociación, el Arbitramento, la Transacción y otras figuras que no están reguladas en Colombia legalmente, pero que constituyen fuente importante en el derecho comparado como forma civilizada de resolver conflictos. Adquirir habilidades y recibir el adiestramiento que les permita actuar eficiente y eficazmente en la resolución de los conflictos de carácter personal, familiar, profesional y comunitario de su entorno

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL DIPLOMADO

- ✓ A través del conocimiento y la práctica, adquirir habilidades y el adiestramiento necesario para obtener exitosas resoluciones de conflicto.
- ✓ Proyectar una postura ciudadana que facilite la convivencia pacífica en el ámbito penal, civil, comercial y familiar.
- ✓ Actuar con el respaldo legal como operador judicial transitorio amparado en el Artículo 116 de la Constitución Política Colombiana y las normas que lo desarrollan.
- ✓ Participar activamente en la construcción de las metodologías aplicables a casos particulares.

El diplomado, complementado con la realización de un trabajo académico final, cumpliría los requisitos para ser homologable a trabajo de grado por parte del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas del Programa de Derecho, para aquellos egresados no graduados que cumplan las condiciones académicas y administrativas para tal fin.

En consecuencia, el diplomado en Conciliación en derecho, está dirigido a estudiantes activos de décimo semestre de derecho, egresados no graduados, y profesionales del derecho, con deseo de adquirir destrezas, habilidades y competencias en gestión y resolución del conflicto.

Decisión: Se declina por decisión del Consejo de Facultad; máximo órgano que decide sobre las propuestas académicas y presupuestarias de los programas de educación continua que quiera ofrecer la facultad y los requisitos para su homologación a trabajo de grado. Se Aprueba por unanimidad el Diplomado en Conciliación en Derecho cohorte 2021.

ACTA DE REUNIÓN

5. Modificación calendario SEP

Teniendo en cuenta que mediante acta del 5 de mayo hogaño este organismo había aprobado calendario para los SEP; se procede a presentar una modificación de fechas en razón que se dentro de esta institución se realizo un cambio de Jefe del Departamento de Extension y proyección social.

1. Primera Cohorte tendrá como fecha tentativa de inicio: 18 de junio al 9 de julio este curso se realizará los días viernes. Se ejecutará en cuatro (4) sesiones virtuales con una intensidad horaria de 10 horas.
2. Segundo Cohorte tendrá como fecha tentativa de inicio: 19 de junio al 10 de julio este curso se realizará los días Sábados. Se ejecutará en cuatro (4) sesiones virtuales con una intensidad horaria de 10 horas.
1. Tercer Cohorte: tendrá como fecha tentativa de inicio: 21 de junio al 13 de julio este curso se tiene la particularidad de diversos horarios de lunes a jueves y la intensidad horaria es de 5 horas diarias, por lo que se hace necesario que en la semana se realicen al menos dos (2) encuentros sincrónicos para abarcar las 10 horas semanales y tenga una duración de cuatro (4) semanas. **Para esta cohorte no se cuenta con proyección del SEP de CIVIL II** puesto que no se tuvo disponibilidad docente. Se ejecutará en cuatro (4) sesiones virtuales con una intensidad horaria de 10 horas.

Decisión: Aprobado por unanimidad.

6. FIJACIÓN DE CRITERIOS PARA ADMITIR A LOS ASPIRANTES. ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Dra. Claudia Rodríguez Albor, quien funge como Coordinadora del postgrado en mención presenta ante este organismo propuesta de criterios para la admisión de la especialización en derecho Administrativo. Toda vez, que se encuentran inscritos 33 estudiantes numero que sobrepasa el establecido en el registro calificado.

El representante de los coordinadores el Dr. Arif Andrade, considera que este cuerpo colegiado no tiene competencias para decidir sobre dichos criterios de selección, aduce que estos deben estar incorporado en el documento maestro de la especialización o en su defecto deben ser realizado por el comité de posgrado.

La presidencia de este consejo considera que se debe preguntar a la Dra. Claudia Mora delegada de calidad en la docencia como poder permitir la admisión de todos los estudiantes inscritos ya que se sobrepasa el numero de estudiantes exigidos en el registro calificado.

En respuesta esta manifiesta que los posgrados por ser autosostenible pueden realizarse la inscripción a todos los estudiantes.

ACTA DE REUNIÓN

Cerrado el punto se informa a la docente Claudia Rodríguez, proceder con las respectivas entrevistas y permitir la inscripción a los estudiantes que se matriculen sin importar que supere el máximo permitido.

8. Solicitud de Aval Jairo Contreras y Jorge Restrepo

El docente de planta Jorge Restrepo y el Dr. Jairo Contreras solicitan aval de este colectivo para el producto de investigación titulado ***“TUTELA CONTRA SENTENCIA JUDICIAL EN COLOMBIA: ÁMBITO DE DISERTACIÓN DESDE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL”***

Es preciso indicar, que el producto de investigación cuenta con el aval del Comité de Investigación de la Facultad.

Decisión: Aprobado por unanimidad.

9. Solicitud de Acenso en la carrera profesoral Marcela Arellano

La docente presenta a este organismo, solicitud de acenso en la carrera profesoral en el rango de Titular, la producción científica a presentar es ***“La defensa de los derechos humanos de la mujeres en nicaragua”***.

Decisión: Aprobado por unanimidad, se delega a la presidenta de este consejo para que proceda a designar a los pares evaluadores de Colciencias con formación Doctoral expertos en el tema del trabajo presentado por el docente.

11. Cupos ofertar traslados y transferencias para el periodo académico 2021-2

Atendiendo la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Admisiones y Registro Académico con ocasión al proceso de traslado y transferencias para el segundo periodo de 2021, el cual inicia el 15 de junio. se solicitan se informe los cupos a ofertar para este proceso.

Decisión: Por unanimidad se ofertan 5 cupos.

ACTA DE REUNIÓN

12. ASUNTOS ESTUDIANTILES

I. SIMULTANEIDAD DE SEMINARIOS

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1045682642	DOMINGO JOSÉ GÓMEZ MONTERROSA	Aprobación simultaneidad seminarios de investigación III, IV y V Ingreso a la Facultad en 2017-1	Situación Académica Activa	NEGADO Se niega la solicitud debida que el estudiante ingreso a la universidad con posterioridad al periodo académico 2016-2 de acuerdo a lo estipulado en el Acta No. 02 del comité curricular de fecha 16 de junio de 2016

GRADO POSTUMO

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
72180710	BARRAZA CADENA JAIDER ALBERTO	Solicitud grado póstumo	Estudiante – Activo excluido de no renovación de matricula -Último periodo 2019-1 -Créditos aprobados 110.	APROBADO SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIO

ACTA DE REUNIÓN

			A solicitud del progenitor del causante ruega a este organismo se apruebe el grado póstumo del señor Barraza por cumplir mas del 60% de los créditos del programa	
--	--	--	---	--

REPORTE EXTEMPORANEO DE NOTAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1234094426	RODRIGUEZ DE LA CRUZ ALINA ALEYDA	Reporte extemporáneo de nota de tercer corte de la asignatura electiva de profundización Hacienda Pública del periodo académico 2020-1	Mediante acta No. 02 del 26 de enero y 05 del 10 de febrero de esta anualidad. este organismo trato la situación de la estudiante. Inicialmente se recepcionó la queja de la estudiante a través de la Coordinación Académica en su escrito manifiesto su inconformismo por la nota establecida por el docente Rafael Castillo con ocasión a la 3ra nota de la asignatura Electiva de Profundización Hacienda Pública. Aduce la joven, que para la toma de la calificación se debía realizar	APROBADO SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIO DE CONSEJO ACADEMICO

ACTA DE REUNIÓN

			<p>un trabajo escrito y posteriormente debía ser sustentado en clases. Expresa la estudiante Rodríguez, que no pudo sustentar el trabajo toda vez que no contaba con acceso de internet. De modo, que el docente le asigno una calificación de o.o. para el tercer corte.</p> <p>Posteriormente, se procedió a trasladar al docente la situación y este manifiesta que la nota que le corresponde a la estudiante es de 4.9.</p> <p>En miras de dar trámite a la solicitud se requirió al docente la remisión del reporte de nota. No obstante, este no envió el formato de forma oportuna. Después tanta insistencia por parte de la coordinación académica se recibe el formato de nota de manera tardía.</p> <p>Posteriormente, fue remito al departamento de</p>	
--	--	--	--	--

ACTA DE REUNIÓN

			Admisiones. Mas sin embargo, no puede ser recibido por encontrarse cerrado el periodo de recepción de formatos de notas del periodo 2020-1.	
--	--	--	---	--

AUTORIZACION DIPLOMADO

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
32740365	ROJAS MADERA OLGA LUCIA	Autorización para realizar Diplomado como requisito de grado	La solicitante ostenta calidad de egresada. Inicio su estudio en el año 2000, posteriormente debido a que tuvo un inconveniente con una nota de la asignatura Derecho Procesal Civil Especial, procedió a realizar examen único de la materia en mención en el año 2014-1. debido a que han transcurrido mas de 5 años desde la fecha que finalizo sus estudios solicita a este organismo se le permita realizar los diplomados ofertados por la facultad para finalizar su proceso formativo.	APROBADO



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-016

VERSIÓN: 0

FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

Firmas:

Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad

Arif Andrade Arroyo
Coordinador Académico

Claudia Rodríguez Albor
Representantes de los profesores

Laura Romero Jaraba
Representante de los Estudiantes